



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 18-04-2024 15:57
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0002532-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]
ORIGEN: GUAJIRA
DESTINO: PERSONA NATURAL/GEANIA ROJAS DE ARMAS
ASUNTO: Comunicación de notificación
OBS:

Señor(a):

GEANIA ROJAS DE ARMAS

CALLE 12 2 110

RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-001-000220-2024 de fecha 10/04/2024 - Mutación segunda desenglobe - 4400100002562024

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-001-000220-2024 de fecha 10/04/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)	440010104000016450001000000000
LA GUAJIRA	RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)	440010104000016450003000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-001-000220-2024 de fecha 10/04/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio

Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)
www.igac.gov.co



RESOLUCIÓN NRO: 44-001-000220-2024

FECHA 10/04/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, IDENTIFICADO CON EL NIT. NO. 899999007-0, EN SU CONDICIÓN DE INTERMEDIARIO, DEL PREDIO 440010104000016450001000000000, PERTENECIENTE AL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, REALIZO ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GUAJIRA DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, RADICADA CON EL NÚMERO 4400100002562024, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 1831 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA NOTARIA PRIMERA DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 75686.

QUE, PARA ATENDER LA SOLICITUD, SE REALIZARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 4.5.1, LOS ARTICULOS 4.6.3, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 04 - 00 - 00 - 1645 - 0001 - 0 - 00 - 00 - 0000 BJH0002TTXA	PACHECO ILLIDGE JUDITH CUADRADO IGUARAN ESPERANZA MARIA C 53 7G1 59 210 - 0	A	3545.75 M2	CC 0	22629886 \$ 11,751,000.00	
	I 01 - 04 - 00 - 00 - 1645 - 0003 - 0 - 00 - 00 - 0000	ROJAS DE ARMAS GEANIA C 53 7G 52 Lo 210 - 75686	S	167.97 M2	CC 0	40919591 \$ 557,000.00	01/01/2025
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		23/03/2022			
	1. DECRETO 2311/2023	\$ 557,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024			



RESOLUCIÓN NRO: 44-001-000220-2024

FECHA 10/04/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

2. DECRETO 2653/2022	\$ 533,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		
01-04-00-00-1645-0001-0-00-00-0000	CUADRADO IGUARAN ESPERANZA MARIA	CC	40914361	
BJH0002TTXA	PACHECO ILLIDGE JUDITH	CC	22629886	
	C 53 7G1 59	A	3377.72 M2	0 \$ 11,194,000.00 01/01/2025
	210 - 0			
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	23/03/2022		
1. DECRETO 2311/2023	\$ 11,194,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024		
2. DECRETO 2653/2022	\$ 10,711,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL 2024



RESOLUCIÓN NRO: 44-001-000220-2024

FECHA 10/04/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

Stivinson Miguel Rojas Atencio
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: DIANI ROMANI DEL VALLE
REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES
REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE
REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES